

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

N° de Expediente	1269-D-2016
Trámite Parlamentario	23 (04/04/2016)
Sumario	SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO INSTRUMENTE LOS MEDIOS PARA QUE LA REPUBLICA ARGENTINA SE CONSTITUYA COMO IMPULSOR DE LA CREACION DE LA CORTE PENAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO.
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - ALFONSIN, RICARDO LUIS - D'AGOSTINO, JORGE MARCELO - LOSPENNATO, SILVIA GABRIELA - BAZZE, MIGUEL ANGEL - SANCHEZ, FERNANDO - STOLBIZER, MARGARITA ROSA - AMADEO, EDUARDO PABLO - TONELLI, PABLO GABRIEL - CARRIO, ELISA MARIA AVELINA.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que tenga a bien instrumentar los medios pertinentes a fin de que la República Argentina se constituya como impulsor de la creación de la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Trasnacional Organizado, como una respuesta institucional de avanzada que permita consolidar la lucha contra el crimen organizado trasnacional en la región.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como Diputados Nacionales queremos sugerirle respetuosamente al Poder Ejecutivo Nacional que tenga a bien instrumentar los medios necesarios para constituir a la República Argentina como uno de los Estados impulsores de la creación de la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Trasnacional Organizado (en adelante COPLA).

La creación de la COPLA es una manera de instrumentar una respuesta institucional de avanzada respecto a un tema que afecta a la comunidad internacional toda y que en los últimos años ha visto un crecimiento exponencial en nuestra región. El crimen trasnacional es un flagelo que hoy en día no reconoce fronteras y justamente ésta es la razón por la cual los Estados deben trabajar de manera conjunta para hacerle frente y definir estrategias para combatirlo. Los mecanismos nacionales de lucha contra el crimen organizado deben adecuarse a la realidad de un mundo globalizado que supone desafíos permanentes y es por esto que la COPLA se constituye como una respuesta en ese sentido.

La República Argentina históricamente ha intervenido de manera activa en diversos procesos de negociación multilateral donde se han debatido cuestiones relativas a delitos complejos como por ejemplo la negociación que culminó con la firma del Protocolo de Roma que dio origen a la Corte Penal Internacional. Nuestro país no solamente fue un actor clave en las negociaciones que

permitieron consensuar un texto definitivo sino que a la luz de su experiencia en cuestiones de juzgamiento a criminales institucionales, la Asamblea de Estados miembros eligió a uno de los fiscales que intervino en el histórico juicio a la juntas militares argentinas para que fuera el primer Fiscal de la Corte Penal Internacional.

Proponemos entonces, que nuestro país retome la senda del liderazgo regional a través del impulso de la COPLA, la cual se constituirá mediante la redacción de un acuerdo internacional consensuado entre los países de la región que proporcione herramientas a la Corte para llevar adelante una lucha eficaz contra el crimen organizado transnacional, a través de funciones jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

Constituir un organismo como la COPLA permitiría avanzar en la integración regional ya que no sólo se abocaría a perseguir internacionalmente a los integrantes de mayor rango de los grupos delictivos y confiscar los bienes de esas organizaciones, sino que además se podría ser como un agencia regional de lucha contra el crimen organizado que monitoree la situación en la región, promoviendo la mejora de las legislaciones penales nacionales, favoreciendo la cooperación judicial y policial entre los países miembros, así como también podría ofrecer protección a los testigos de crímenes.

Nuestro país es reconocido internacionalmente por su activa defensa de los derechos humanos y es por ello que forma parte de los convenios internacionales que conforman el sistema internacional de protección y promoción del derecho internacional de derechos humanos, así como también a nivel interno le ha otorgado el máximo rango legal a través del art. 75 inciso 22 de nuestra Constitución Nacional a este tipo de normas.

La ratificación del "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños complementando la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" mediante la ley N° 25.632 sirve como antecedente, entre otros, para demostrar el compromiso nacional a favor de la lucha contra el crimen organizado. Creemos que con la creación de una institución como la COPLA se estaría avanzando en la dirección correcta y se estaría dando una respuesta común al complejo entramado de realidades regionales. Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.